



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

Puerto Berrío, 29 de abril de 2026

Señor

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Puerto Berrío.

Asunto: Designación como supervisor y/o interventor.

Se le informa que en el contrato de **MINIMA CUANTIA No 141** de 2026 celebrado con el señor (a) **WILLIAM ESTEBAN ISAZA GIL**, identificado con C.C. 71.194.753, expedida en Puerto Berrío - Antioquia, usted fue designado como supervisor de este Contrato; la Supervisión la ejercerá con respecto del objeto contractual, y velará por el equilibrio contractual del mismo.

FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN

Serán funciones de la Supervisión las siguientes:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal.
2. Exigir a EL CONTRATISTA mantener vigente las garantías durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. (En el caso de que el presente contrato contemple garantías).
3. Dar aviso a la Oficina Jurídica del Municipio para que adelante las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
4. Solicitar la revisión de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Municipio, el equilibrio financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de las actividades, para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA.
6. Analizar y extender su visto bueno, a través de sus informes, a la solicitud de modificaciones del contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la modificación de las garantías, cuando a ello hubiere lugar.
8. Revisar y aprobar las actas de actividades.




MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

9. Elaborar y presentar a EL CONTRATISTA, el acta de liquidación del contrato.
10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio, en desarrollo o con ocasión del contrato.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas y financieras.
12. Cumplir con la Ley 1474 de 2011.

Recuerde que la supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en el contrato teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

Igualmente es de anotar que el supervisor responderá fiscal, Disciplinaria, Civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

Cordialmente,


JOSE HAROL LOPEZ GUTIERREZ
Alcalde Encargado Municipal

Le notificó al Secretario General y de Gobierno el señor(a) **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, que a partir de la fecha se le asigna la supervisión del contrato

141 de 2026 que tiene por objeto “**SUMINISTRO INTEGRAL DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DEMÁS ÁREAS OPERATIVAS DEL ENTE TERRITORIAL.**”

Firma 
Secretario General y de Gobierno



ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN	CONVENIO
Contrato número:	141	del	2026
Objeto del contrato: SUMINISTRO INTEGRAL DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DEMÁS ÁREAS OPERATIVAS DEL ENTE TERRITORIAL.			
Supervisor:	GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS		
Contratista:	WILLIAM ESTEBAN ISAZA GIL		
Valor del contrato:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$38.917.332)		
Duración del contrato:	VEINTE (20) DÍAS		
Fecha del contrato:	29 DE ABRIL DE 2026		

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Puerto Berrío y **WILLIAM ESTEBAN ISAZA GIL**, identificado con C.C. **71.194.753**, expedida en Puerto Berrío - Antioquia, se celebró el Contrato de Mínima cuantía No **141** de 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO INTEGRAL DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DEMÁS ÁREAS OPERATIVAS DEL ENTE TERRITORIAL.**, por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$38.917.332) y un plazo de VEINTE (20) DÍAS.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

ACUERDAN:

Fijar como fecha de iniciación del Contrato de Mínima cuantía No. **141** de 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO INTEGRAL DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD EN LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DEMÁS ÁREAS OPERATIVAS DEL ENTE TERRITORIAL.** el día 30 de abril de 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 19 de mayo de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 30 de abril de 2026.


GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y de Gobierno
Supervisor


WILLIAM ESTEBAN ISAZA GIL
Contratista